

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS
PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO
FEAD (2014 – 2020)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)**



**datos
abiertos**

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación
podrán ser reutilizados, citando la fuente y la
fecha, en su caso, de la última actualización.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 013-17-037-2



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS, PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

Índice

Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más desfavorecidas, programa operativo FEAD (2014 – 2020)	4
1. Beneficiarios del Programa	5
2. Alimentos que se distribuyen en el Programa 2020	6
3. Pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución.	10
4. Plan de control programa 2020 de ayuda alimentaria	11



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS, PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

El Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa, fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, son cofinanciadas por el FEAD en un 85 por ciento y en un 15 por ciento por el presupuesto nacional.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas

adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución (CAD) que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD, son las que distribuyen los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

1. Beneficiarios del Programa

Los beneficiarios de este programa de ayuda son las “personas más desfavorecidas”: individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia se determinará mediante informe de los servicios sociales públicos o de trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social, en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.

El FEAGA, mediante Resolución, de 12 de febrero de 2020, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España 2020, designó como OAD encargadas de la distribución de alimentos entre las OAR, a la Federación Española de Bancos de Alimentos y a Cruz Roja Española.

En el Programa 2020 el número inicial de OAR receptoras de los alimentos fue de 5.616, quienes a su vez distribuyeron los alimentos a un total de 1.464.361 beneficiarios





2. Alimentos que se distribuyen en el Programa 2020

Los alimentos que se distribuyen en este programa se obtienen de las empresas que resultan adjudicatarias del procedimiento de licitación convocado por el FEGA.

El FEGA, por tanto, es el organismo encargado de convocar las licitaciones y adjudicar los recursos entre las empresas licitadoras, cuyas ofertas económicas resulten más ventajosas.

Los alimentos distribuidos, así como las empresas que resultaron adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Programa 2020, se muestran en la siguiente tabla:

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTO (Kg/L)	VALOR SUMINISTRO €	EMPRESA
Arroz blanco	2.136.228	1.380.000,00	ARROCES Y CEREALES, S.A.U
	2.126.004	1.380.000,00	NOVARROZ PRODUCTOS ALIMENTARES, S.A.
Alubias cocidas	1.195.850	820.000,00	ACICO, S.A.
	2.360.623	1.627.500,00	LEGUMBRES PENELAS, S.L.
Conserva de atún	3.873.384	12.750.000,00	FRINSA DEL NOROESTE, S.A.
Conserva de sardina	1.660.376	5.381.000,00	BOLTON FOOD, S.L.
Conserva de carne (magro)	1.386.555	4.500.000,00	INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO,S.A.
Pasta alimenticia tipo macarrón	3.352.646	1.736.000,00	SIRO VENTA DE BAÑOS, S.A.U.
Tomate frito en conserva	7.358.696	3.385.000,00	CARNES Y VEGETALES, S.L.
Galletas	3.875.969	2.500.000,00	GALLETAS SIRO, S.A.U.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTO (Kg/L)	VALOR SUMINISTRO €	EMPRESA
Macedonia de verduras en conserva	5.650.086	4.079.000,00	ACICO, S.A.
Fruta en conserva en almíbar ligero	5.193.539	4.700.000,00	PRODROMOS PAVLIDES, S.A.
Tarritos infantiles (pollo)	124.897	182.300,00	HERO ESPAÑA, S.A.
Tarritos infantiles (Fruta)	112.977	182.300,00	HERO ESPAÑA, S.A.
Leche entera UHT	34.912.180	16.338.900,00	LACTOGAL PRODUCTOS ALIMENTARES, S.A
Batidos de chocolate	2.792.208	2.150.000,00	LACTOGAL PRODUCTOS ALIMENTARES, S.A
	2.724.969	2.150.000,00	LACTALIS FOODS SERVICE IBERIA, S.L.
Aceite de oliva	7.611.210	14.758.000,00	OLEO MASÍA, S.A.
TOTAL	88.448.397	80.000.000,00	





En la siguiente tabla, se presenta una comparativa de los tipos de alimentos y de las cantidades distribuidos en los 3 últimos programas:

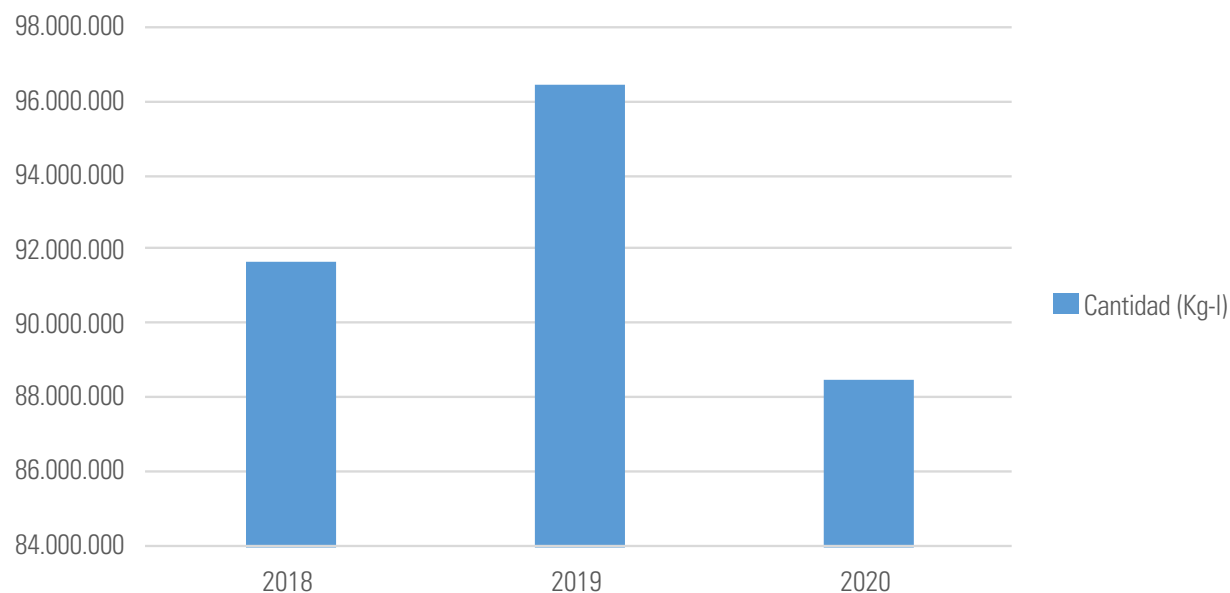
Alimento	2018	2019	2020
	(Kg-l)	(Kg-l)	(Kg-l)
Arroz blanco	5.946.768	4.447.948	4.262.232
Garbanzos cocidos		5.055.603	
Alubias cocidas	5.100.000		3.556.473
Leche UHT	38.800.000	37.153.937	34.912.180
Aceite de oliva	2.887.620	7.661.115	7.611.210
Conservas de atún	3.985.000	4.101.000	3.873.384
Conserva de sardina en aceite vegetal		1.841.000	1.660.376
Conserva de carne (magro)		1.788.938	1.386.555
Pasta alimenticia	5.576.208	4.201.681	3.352.646
Tomate frito en conserva	6.751.107	8.549.383	7.358.696

Alimento	2018	2019	2020
	(Kg-l)	(Kg-l)	(Kg-l)
Galletas	6.559.572	4.297.994	3.875.969
Judías verdes en conserva	6.916.575		
Macedonia de verduras en conserva		6.330.612	5.650.086
Fruta en conserva	5.815.161	4.294.579	5.193.539
Cacao soluble	1.786.000		
Tarritos infantiles	488.981	256.724	237.874
Cereales infantiles	628.930		
Leche continuación	420.840		
Batidos de chocolate		6.451.612	5.517.177
Total	91.662.762	96.432.125	88.448.397



En el gráfico siguiente, se puede observar la evolución de la cantidad total de alimentos suministrados en los últimos programas, en el marco del Programa Operativo del FEAD en España:

Comparativa cantidad total 3 últimos programas (FEAD)



En el Programa 2020, como en los programas anteriores, se ha venido utilizando la aplicación informática REDABAL, herramienta básica de gestión para la distribución de los alimentos, tanto para las OAD y las unidades de control, como para el propio FEAGA.

Para el seguimiento de los controles en el Programa, el FEAGA ha seguido apoyándose en la bases de datos de seguimiento de incidencias y de seguimiento de los controles.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

3. Pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución

El FEAGA realiza los pagos establecidos en el Programa Operativo, tanto a las empresas suministradoras como a las OAD.

La distribución de alimentos en el programa 2020 de ayuda alimentaria se ha realizado en tres fases. Las dos primeras han tenido lugar en el año 2020 y la tercera en febrero del año 2021.

Las OAD, de acuerdo con artículo 26, apartado 2, letra c) del Reglamento (UE) N° 223/2014, podrán recibir ayuda del programa operativo por los gastos administrativos, de transporte y de almacenamiento soportados, en forma de cantidad a tanto alzado equivalente al 5% de los gastos de compra de los alimentos, que para el programa 2020 equivale a un total de 4.000.000 euros. De acuerdo con lo señalado en el apartado octavo de la *Resolución, de 6 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se convocan las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España 2020*, las OAD han solicitado al FEAGA, y les ha sido abonado, un anticipo por el 50% del importe anteriormente señalado.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS,
PROGRAMA OPERATIVO FEAD (2014 – 2020)

4. Plan de control programa 2020 de ayuda alimentaria

Con el fin de verificar el cumplimiento por parte de las empresas, OAD y OAR con lo exigido para participar en el programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2020, el Plan de control se lleva a cabo en cada uno de los niveles de la cadena de distribución:

- Empresas suministradoras de los alimentos: con el fin de verificar que todas las empresas adjudicatarias cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos y contratos, en cuanto a las exigencias que deben cumplir los tipos de alimentos suministrados en el Programa, se establece controlar el 100% de las empresas suministradoras.
- OAD designadas por el FEGA: con el fin de verificar que las OAD designadas por el FEGA cumplen con los compromisos adquiridos, se establece controlar el 100% de las OAD participantes en el Programa.
- CAD de las OAD designadas por el FEGA: con el fin de verificar la actuación de las OAD en todo el territorio nacional, se establece controlar un CAD por OAD, provincia o ciudad autónoma.
- OAR, tanto de consumo como de reparto: con el fin de verificar que las OAR cumplen con los compromisos adquiridos, se controlarán, al menos, el 5% de las OAR participantes en el programa, en consonancia con los porcentajes de controles efectuados en planes anteriores. Ello representa realizar controles sobre 281 OAR.¹

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas se puede consultar en la página web del FEGA (www.fega.es) en el apartado “Ayuda alimentaria”.



¹ Este nº representa el 5% de las OAR existentes en el Programa de ayuda alimentaria 2020 a 15/06/2020, fecha en que se aprobó el Plan de control del FEGA.



www.fega.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA O.A.